-.DECRETO Nº 017/2021.-

<u>VISTO</u>: El pedido de un subsidio "no reintegrable" solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que entre las actividades que se desarrollan en la temporada estival se encuentra la Colonia de Vacaciones.

Que para poder llevar a cabo esta actividad es necesario el aporte de recursos, tanto humanos como materiales, por lo que resulta conveniente solicitar unaa ayuda económica, bajo el carácter de un subsidio no reintegrable, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de
esta Municipalidad, de \$.79.830,00 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA
C/00/100) según lo detallado en el considerando presente
Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 "Otros Subsidios" del presupuesto de
gastos vigente
Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado,
archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
FREYRE, 18 de Enero de 2021